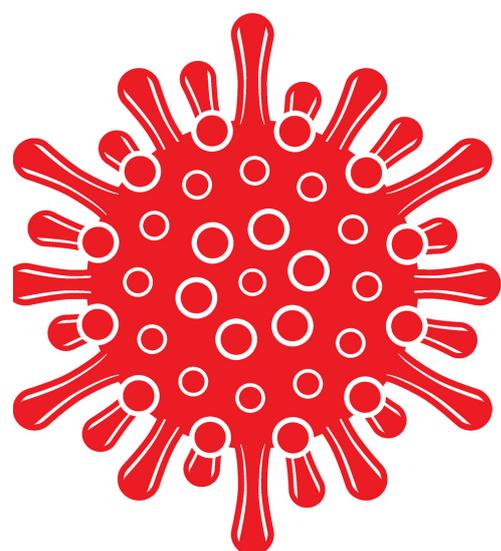


Dis-Capacidad en Acción

Boletín informativo mensual especializado en el abordaje de la discapacidad desde la visión de los Derechos Humanos. Setiembre 2020



Derechos de personas con discapacidad y Covid-19



COVID -19 CORONAVIRUS

Protocolo de atención presencial de personas con discapacidad

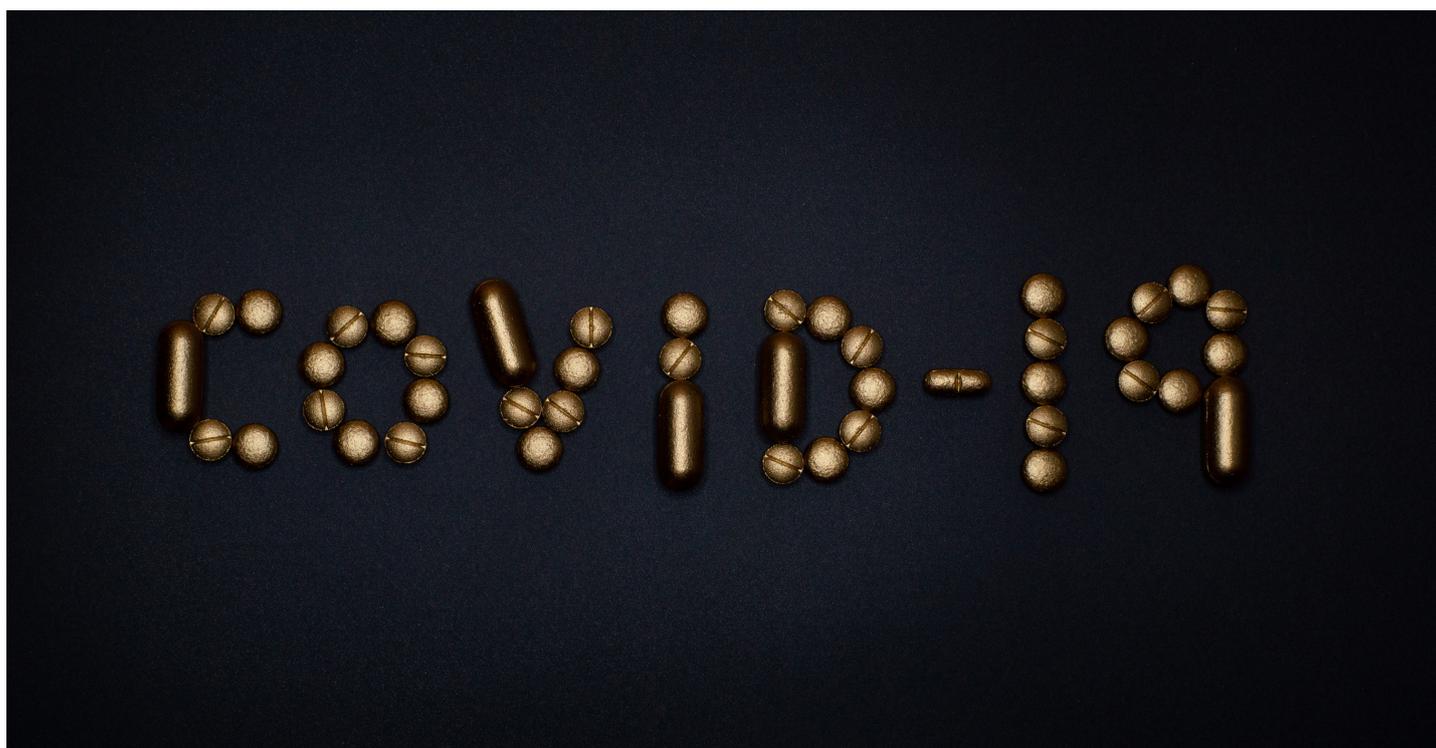
Capacitación a funcionarios(as) sobre derechos de PcD

Defensoría notifica informe sobre discapacidad y Covid 19

El 11 de septiembre de 2020, la Defensoría de los Habitantes notificó al Presidencia de la República, a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Educación, Seguridad Pública, Desarrollo Humano e Inclusión Social, a la Presidencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y a la Dirección del Hospital Nacional Psiquiátrico el Informe del Plan de Verificación de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Contexto de la Atención de la Pandemia del Covid 19.

Como se informó en ediciones anteriores del Boletín Dis-Capacidad en Acción, dicho Plan tiene como objetivo “vigilar que el Estado y las instituciones públicas cumplan con su deber de protección de los derechos de las personas con discapacidad, en medio de la emergencia generada por el Covid 19”.

En el informe mencionado “se estructura comenzando con un apartado que se relaciona con las medidas adoptadas por la Defensoría de los Habitantes, para verificar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, mismas que se encuentran en función de los aspectos identificados como de mayor vulnerabilidad que enfrentan las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos en medio de la pandemia del Covid 19.



Un segundo apartado se refiere a un análisis de los aspectos identificados como posibles causas de vulnerabilidad con base en la información solicitadas a las instituciones públicas, a la luz de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otra normativa sobre los derechos de las personas con discapacidad. En el último apartado se refiere a recomendaciones giradas por la Defensoría de los Habitantes para elevar el cumplimiento de los derechos humanos de dicho sector de la población”.

Asimismo, en el informe se indica “en situaciones de emergencia y riesgo generadas por diferentes motivos como el caso de la crisis sanitaria por la propagación del Covid 19, las personas con discapacidad son especialmente vulnerables. Esto es así por cuanto los servicios de apoyo y las medidas de accesibilidad que requieren para superar las mencionadas barreras y que reciben, en muchos casos, de forma precaria, tienden a desaparecer”.

La persona que desea contar con una copia del referido informe, sírvase solicitarlo al correo electrónico olepiz@dhr.go.cr y con mucho gusto, se le remitirá.



Capacitación sobre derechos personas con discapacidad

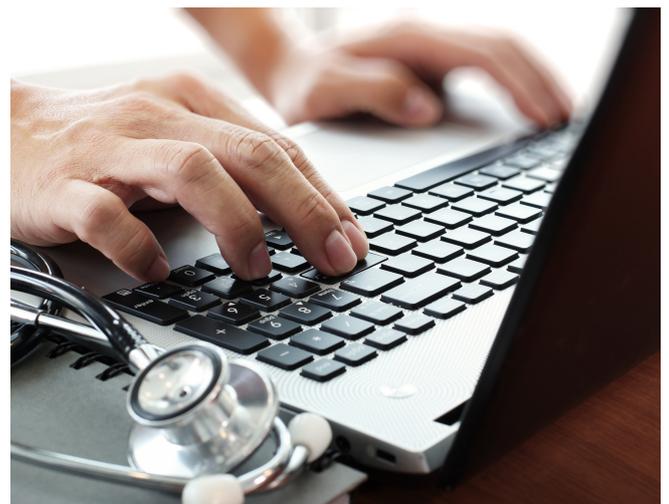
El Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Dirección de Oficinas Regionales de la Defensoría de los Habitantes, organizaron un ciclo de capacitaciones referentes a la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dirigidas a personas funcionarias públicas de diferentes regiones del país.

Mediante la plataforma Zoom se impartieron tres capacitaciones los días 23, 25 y 28 de septiembre, a personal de instituciones públicas como el Ministerio de Educación, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Nacional de Desarrollo Rural, Municipalidad de Pérez Zeledón, Instituto Nacional de las Mujeres de las Regiones Brunca, Pacífico Central y Chorotega.

El contenido de las capacitaciones impartidas se versó sobre la concepción de discapacidad del mencionado Tratado Internacional, así como su propósito, principios, obligaciones que impone a los estados suscriptores y la discriminación por motivo de discapacidad.

Se analizó también las instancias de seguimiento y exigibilidad que cuenta la Convención como el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Protocolo Facultativo y los Mecanismos Nacionales de Supervisión de la Convención Sobre la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La organización de estas capacitaciones forma parte de los Planes Anuales Operativos tanto del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como de la Dirección de Oficinas Regionales de la Defensoría de los Habitantes.



Protocolo para atención presencial a personas con discapacidad

A solicitud de la Defensora Adjunta de los Habitantes, la Sra. Tatiana Mora, el Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, elaboró la propuesta de Protocolo Adjunto para las Personas con Discapacidad Para la Apertura de la Atención Presencial de los Servicios de la Defensoría de los Habitantes en la Pandemia del Covid 19.

Esta propuesta tiene como objetivo “guiar al personal de la Defensoría de los Habitantes en la apertura de la atención Presencial de sus servicios dirigidos a las personas con discapacidad, en el contexto de la pandemia provocada por el Covid 19”.

La estructura de esta propuesta de Protocolo está compuesta por cuatro capítulos. El primero de ellos contiene aspectos generales de aplicación y abarca temas como su objetivo, así como un conjunto de definiciones que tienen la finalidad de clarificar el significado de términos que se utilizan a lo largo del mismo, como discapacidad, accesibilidad, servicios de apoyo, entre otros.

De igual manera, en los subsiguientes capítulos se desarrollan normas para la atención de las diferentes discapacidades, tomando en cuenta la diversidad que es propia de este colectivo. Se espera que este instrumento impacte positivamente en la forma que la Defensoría de los Habitantes brinda sus servicios a la población con discapacidad.

